



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° 1115 - 2012.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) LLAMADO DE RECONSTRUCCIÓN 2010 DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, **03 AGO 2012**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1468

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio.
- c) La **Resolución Exenta MINVU N° 8392 del 17.12.2010**, que resuelve según se indica a continuación:

Llamado	Año	Resuelve
Reconstrucción noviembre, Protección del Patrimonio Familiar.	2010	1. Aprueba nómina de postulantes seleccionados mes de Noviembre de 2010 del programa que indica. Destinado a la atención de damnificados. 2. Aprueba recursos que se destinarán al financiamiento de subsidios correspondiente al programa en mención.

- d) El **Ordinario N° 5814 del 04.07.2012 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano** que señala lo que indica a continuación:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
4	12.01.2012	JJVV Las Tranqueras	48972	II	Gestión Inmobiliaria Casablanca S.A.	Quilicura	100%	Solicita autorizar nuevo plazo adicional de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- e) El **Ordinario N° 72 del 01.06.2012 del Jefe del Dpto. Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano**, que informa fecha de inicio de obras (28.01.2011) y estado de avance físico de obras de proyecto que se individualiza en Visto precedente (100%).
- f) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- g) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de **90 días** corridos, contados desde la fecha de emisión de la presente Resolución, a los **certificados de subsidios del proyecto señalado en Visto d) de la presente**, según se indica a continuación:

Llamado	Proyecto	PSAT	Nº días nuevo plazo
Reconstrucción, Protección del Patrimonio Familiar, 2010.	JJV Las Tranqueras	Gestión Inmobiliaria Casablanca S.A.	90

2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT individualizado en el Resuelvo precedente, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO


DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia